

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Fluidra, S.A. ("**Fluidra**" o la "**Sociedad**"), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 227 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, hace pública la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Con fecha 22 de marzo de 2021 la agencia de calificación crediticia Standard & Poor's Global Ratings ha emitido un nuevo informe sobre Fluidra, mejorando su calificación crediticia (*rating*) desde "BB" a "BB+" y manteniendo la perspectiva "estable".

Sabadell, 24 marzo de 2021